

**ACTA N°144-2023
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO - DOS MIL VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

CONCEJALES PROPIETARIOS A

Kemiky Segura Briceño
Eduardo Sánchez Segura.
Manuel Ovares Elizondo.

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi.
William Morales Castro

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ARTICULO II.

ARTICULO III.

ARTICULO IV.

ARTICULO V.

ARTICULO VI.

ARTICULO VII.

ARTICULO VIII.

ORACION

RATIFICACION DE ACTAS

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

MOCIONES

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INFORME DE LAS COMISIONES

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA
ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 144-2023, la cual es ratificada por los concejales Carlos Duarte, Kemily Segura y Eric Salazar.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. **Se recibe a los señores Ovidio Azofeifa Vega y Alex Portugués Carballo. Vecinos de Cabuya y miembros de la Asociación de desarrollo PRESIDENTE.** les saluda y concede la palabra

SR. OVIDIO AZOFEIFA. Agradece el espacio. Indica que es el vicepresidente de la ADI de Cabuya y están aquí porque tienen una preocupación y quieren ver como el Concejo les colabora por el asunto del proyecto de asfalto. Hay un Israelita que construyo una malla en la calle, llamamos y mandaron a tres funcionarios uno era el Ingeniero y dijeron que no había ningún problema que la calle era de ocho metros, quedamos con las manos atadas. Una compañera vino acá con su plano que es de 14 metros y le dijeron que rectificara y recupera los metros que había perdido porque las calles ahora son de 8 metros. Si dejamos a ese Israelita con eso que tiene tres días de hecho, a 50 metros de donde van a empezar a trabajar con qué cara vamos a ir a decirle a los demás que se deben correr para el proyecto del asfalto. Nosotros estamos empezando a desarrollarnos y no queremos que el pueblo se convierta en un Santa Teresa. Al frente de este señor hay un muchacho que lo obligaron a rectificar los planos a 14 metros para darle el permiso de construcción. y al frente de él alguien corre la cerca y dicen que la calle es de 8 metros. A nosotros nos pidió la colaboración con el asunto de los retiros, pero queremos algo por escrito que indique como es el asunto.

LICDA. OBANDO. Sugiero que hagan esta denuncia por escrito a la administración, así como usted lo acaba de decir con copia a ingeniería vial y a la encargada de construcciones que les indiquen por escrito lo del ancho de la calle y con un documento se puede tomar acciones, yo no sé de dónde sacaron el ancho de 8 metros y así el Concejo pueda solicitar las medidas correctivas y solicitar también se tomen las acciones correspondientes

OVIDEO. Yo colaboro mucho con la municipalidad pero si que me tiene molesto es que a un lado se le exija la vecino el ancho de 14 metros y allá otro lado al frente como es israelita esta bien la calle de 8 metros al tico lo empujamos para allá y aquel puede venirse para acá, y lo que tengo al frente es al ingeniero vial y dos inspectores, se burlaron en la cara de nosotros, al muchacho del frente que tiene 60 metros de frente le hicieron modificar el plano y a este le dieron el permiso sin modificar el plano y todavía permiso para que se saliera hacia la calle, talvez permiso no pero si tres personas de allá (municipalidad) viéndolo hacer y no hay problema. El constructor cagado de risa y nosotros sintiéndonos como un perro. Yo quisiera saber que van a ver y quiero estar ahí el día que hagan eso o lo van a dejar ahí. Una compañera de la Asociación me pone un audio donde vino aquí y le dijeron ahora usted tiene q agarrar ese plano y modificarlo usted los metros que se metió los puede recuperar

LICDA. OBANDO. Entonces la nota también incluya al topógrafo y a la intendencia por lo que represente

OVIDIO. Tengo un audio del intendente donde me respondió. Yo no me quiero quedar quedito.

CARLOS. Gracias por venir y los felicito. Nosotros no podemos hacer una nota a la administración

ERIC. Ese caso lo viví en carne propia y le pedí a ellos que vinieran para no ser solo yo quien lo expusiera, eso fue muy indignante que lleguen tres personas de la administración municipal el ingeniero y dos inspectores y yo con un plano en mano del vecino del frente porque el me llamo a ver que estaba pasando porque a él le piden correrse y este vecino se mete a la calle donde ya estaba delimitada a los 14 metros, entonces llamé a ver q estaba pasando y si había que retirar de la calle q lo hicieran de inmediato que no le diéramos largas al asunto, llegaron tres personas y me dicen que el plano del muchacho del frente que es recién catastrado y visado por esta m municipalidad está mal echo que esa es calle de ocho metros yo me sentí indignado al ver que personas de esta municipalidad en lugar de avocarse a la recuperación de vías más bien le den alas a las personas para que no lo hagan y máxime que es un extranjero que esta invadiendo el derecho de vía y el antejardín y demás, yo me enoje mucho de ver esa situación y pensé mucho en Santa Teresa y de la situación de santa teresa la culpa la tiene esta municipalidad que ha dejado a lo largo de los años que esa invasión ocurra que ha permitido construcciones ilegales en el derecho de vía y el antejardín, entonces de nuevo le mande msj al Intendente y textualmente me contesto, les voy a leer "EN EL CASO DEL EXTRANJERO LA UNIDAD TECNICA LE NOTIFICA ESTA SEMANA Y EN 15 DIAS HABILES EL TRACTOR LE BOTA LO QUE ESTA EN EL DERECHO DE VIA. NADIE PUEDE CONSTRUIR EN EL DERECHO DE VIA O EN EL AREA DE AMPLIACION SE VA A HACER LA AMPLIACION SE INVITA A LOS VECINOS A HACER LA AMPLIACION DE VIA A FIN DE NO DETENER EL PROYECTO DE ASFALTADO". Ese mensaje yo espero se haga realidad , yo le he solicitado a los compañeros de la ADI que me ayuden a convencer a los vecinos a realizar los retiros a fin de poder hacer el asfaltado y que la calle cumpla con los 14 metros y que se puedan hacer cosas mejores y se hagan pero yo ahorita no tengo cara para solicitarle a los compañeros de la ADI que me ayuden y menos ir a decirle a un vecino que corra la cerca , hasta que no se quite la invasión que hay en este momento de mi parte no le voy a pedir a nadie que lo haga. Yo espero que Favio cumpla, según me dijo Rossy y los inspectores la construcción ilegal en el antejardín esta clausurada. Se clausuró si es lo que deben hacer, pero ahora que pasa a quien le toca porque no hacemos nada con colocar un papel por años y que no pase nada, mejor no poner nada, ahí me dieron un montón de excusas que falta gente, presupuesto, etc.

OVIDIO. En Cabuya en ningún momento estamos en contra del desarrollo, pero si estamos en contra de que no se hagan las cosas como debe ser, nosotros dejamos eso ahí y no funciona nada, pero si eso se quita las cosas van a ir bien, el pueblo esta esperando y si se quita se sigue manteniendo el respeto y la colaboración

KEMILY. Investigar que paso y una amonestación, si eso no está estipulado fue un criterio propio y eso no se puede hacer

ERIC. La situación es que un plano viejo de muchos años el del extranjero dice que la calle es de 8 metros el del frente esta actualizado y dice 14 metros y entonces dice los muchachos que el que esta bueno es de los 8 metros, es de lógica que la recuperación de las vías se debe de hacer entonces como van a decir eso. Con el permiso de construcción si respeto los 14 metros pero haría se tiró hacia afuera. Porque no le solicitamos al vecinos

que tiene un plano antiguo que lo renueve. Eso es lo que creí y lo más obvio y es imponer autoridad y respeto y lo que hicieron es que el constructor se burló de mí en la pura cara y lo sigue haciendo. Yo creí más de la función municipal

CARLOS. Es vergonzoso eso lo que queda es esperar lo que el Sr, intendente nos informe en quince días

ERIC. Nosotros debemos pedir una explicación de lo acontecido ese día.

LIC. OBANDO. Otro asunto importante es lo que pasa con nosotros es como nadie ejerce la normativa como debe de ser, hay un delito por incumplimiento de deberes, si como funcionario público no cumplimos nuestros deberes y hacemos cumplir la ley por un principio de legalidad, sino pasa nada, si las personas dicen ustedes no hacen cumplir la ley vamos a acusarlos por incumplimiento de deberes si nosotros como funcionarios nos aplican la ley siento que correríamos a hacer las cosas como deben de ser, pero ustedes pueden demandar de nosotros que hagamos las cosas como deben de ser. ES una forma de presionar que hagamos las cosas porque ustedes van a ir más allá como es una denuncia a la fiscalía por incumplimiento de deberes

ERIC. Que se ejerza la autoridad como debe ser

OVIDIO. Sería bueno saber porque ellos hicieron lo que hicieron

ERIC. Ellos se apegaron a lo más fácil

KEMILY. Lo mas preocupante es que nos estamos dando cuenta porque estaba usted, pero cuantas veces se habrá presentado una situación similar y han actuado igual

ERIC. Como municipalista pensé que iban a llegar a poner orden y que el nos demandara si quería, pero nunca que los representantes de la municipalidad le dieran la razón. Lo que deben quitar es lo que hay en dos metros por seis de ancho, más los dos metros de antejardín que tampoco lo respetaron eso si esta clausurada pero ahí va a dormir el sueño de los justos

LIC. OBANDO. No es mucho lo que se necesita para quitarlo se le notifica y se le da el tiempo que indique la ley.

ERIC. Lo que había cunado los señores de la municipalidad fueron era dos postes y 4 matas ahora hay muro o cimiento de cemento, hay dos postes anclados a la propiedad, hay malla perimetral, piedra blanca, hay palmas múltiples sembradas y el medidor quedo encerrado porque en un principio estaba en vía pública y como presidente de la asada tengo que mandar a sacarlo

¿Estamos de acuerdo señores en pedirle una explicación del caso a la administración para el próximo martes? Si.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que el día 25 de enero debido a la aparente invasión que un vecino de Cabuya estaba realizando a la vía pública, propiamente en la propiedad de Malibú Cabuya Limitada, tanto el presidente Municipal Sr. Eric Salazar como miembros de la ADI llamaron a la Municipalidad y solicitaron la presencia de los inspectores al sitio.
- ✓ Que al lugar llegaron los inspectores Josué Avilés y Luis Fernando Mayorga, así como el Ing. de Vías Franklin Obregón.
- ✓ Que los señores denunciante contaban en su poder con el plano del vecino del frente el cual está recién visado y catastrado e indica calle de 14 metros de ancho y cuando solicitó su permiso de construcción se le indico el retiro de acuerdo a ese ancho.

- ✓ Que el propietario Malibú Cabuya presentó un plano para información posesoria con calle de 8 metros de ancho y los funcionarios municipales indicaron que ese plano estaba bien, estaba correcto.
- ✓ Que también indicaron los funcionarios que el plano del vecino que indica calle de 14 metros está mal y debe presentarse a la municipalidad para que lo corrija. Lo que también le dijeron en estas oficinas a otro miembro de la ADI.
- ✓ Que indican los miembros de la ADI que esa calle ya tenía el retiro de los 14 metros y que no quieren que Cabuya se convierta en una Santa Teresa con invasiones y construcciones en la vía pública.
- ✓ Que se conoce que hay una reforma a la ley de caminos N°5060 y a la 9329 para poder invertir fondos de la ley 8114 en calles municipales que tengan menos de 14 metros, pero esto aún está en proyecto, además que no se trata de reducir calles ya estipuladas en 14 metros a 8 metros.
- ✓ Que indican los vecinos y el presidente municipal que fue muy indignante oír lo que expresaron los funcionarios.
- ✓ Que la ADI de Cabuya es una organización que goza de respeto en la comunidad, además de que siempre se ha caracterizado por colaborar con el Concejo cuando se realizan trabajos en los caminos y actualmente está colaborando en el trabajo de motivar y convencer a los vecinos de correr las cercas a fin de que este municipio realice el proyecto de asfaltado de un sector de la comunidad, pero si esta situación no se corrige no pueden pedir más a los vecinos que retiren los linderos.
- ✓ Que inclusive el medidor de agua que estaba en la calle, actualmente quedó dentro de la propiedad y ahora hay que sacarlo

ACUERDO N°1

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Solicitarle a la Intendencia, para el PROXIMO MARTES un informe bien fundamentado y exhaustivo de lo acontecido el día 25 de enero en Cabuya en propiedad de Malibú Cabuya Limitada e indicado en los considerandos de este acuerdo, donde la construcción esta con el retiro adecuado pero ahora construyeron en la vía pública un cimiento de cemento, dos postes anclados a la propiedad, malla perimetral, piedra blanca, y sembraron palmas múltiples. Informar si lo actuado y dicho por los funcionarios está a derecho y la fundamentación legal.”. ACUERDO UNANIME. Votan afirmativamente los Concejales Eduardo Sánchez Segura, Kemily Segura Briceño (quien asume ante la ausencia del concejal propietario Minor Centeno), Manuel Ovaes Elizondo y Eric Salazar Rodríguez. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

JURAMENTACION

b. Se recibe para su debida juramentación a la señora:

- **Lina Vannesa Mendoza Rodríguez.** Cedula 8 0107 0934”.

Quien fue nombrada como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro de San Isidro en la sesión 138-2022 del día veinte de diciembre del dos mil veintidós.

Procede a la Juramentación el Presidente Municipal Sr. Eric Salazar Rodríguez, de acuerdo al juramento sancionado en el artículo 194 de la constitución política, que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden. **Una vez juramentados la señora se retira.**

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

PRESIDENTE. Debido a que ya se cuenta con coordinación en el Dpto. de Zona Marítimo Terrestre voy a nombrar como asesora de la Comisión de zona marítimo terrestre a la Lcda. Sra. Ana Cristina Quirós Soto, coordinadora a.i. del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION ESPECIAL DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. ASUNTO. Uso suelo HIMSA VIDA S.R.L.

DICTAMEN DE COMISIÓN

Sesión ordinaria número cuarenta dos mil veintitrés de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, a las catorce horas con quince minutos, presentes en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito los miembros Carlos Mauricio Duarte, y Eric Salazar Rodríguez. Adema la presencia de la Asesora Legal Rosibeth Obando

Ausente: William Morales

DOCUMENTOS ANALIZADOS

PASE CMC-S028-2023

Solicitud y documentos adjuntos

- -Que la Srta. Gloriana Chavarría Gaspar tramitadora de la empresa HIMSA VIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA solicita se actualice el uso de suelo otorgado a esta empresa en el año 2021 debido a un cambio en el plano catastro de la propiedad ya que modificaron la calle de acceso peatonal a calle publica
- Que indica la solicitante que el proyecto en todo lo demás se mantiene en las mismas condiciones
- Que mediante correo electrónico la Arq. Melissa Jiménez, coordinadora del Dpto. de Desarrollo Urbano indica que revidado el plano presentado 6-67279-2022 con el anterior, 6- 2143172-2019, el único cambio que se realiza es que se agrega una calle del Plan Regulador que no estaba indicada en el plano anterior y agrega que no ve ningún problema en que se realice la actualización del uso del suelo

Revisada la solicitud y la información aportada, esta comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, dictamina recomendar al concejo lo siguiente:

1. Se apruebe la solicitud de actualización del uso de suelo otorgado a la empresa Himsa Vida S.R.L. debido a que han cambiado el plano con el cual se otorgó el uso de suelo el Plano número 6- 2143172-2019 y han elaborado un nuevo Plano el 6-67279-2022 al cual se le agregó una calle publica del plan regulador y que el uso de suelo se lea como sigue:

CONSIDERANDO:

- Ø Que se ha conocido OFICIO ING-179-2021 de la Arq. Melissa Jiménez encargada del Dpto. de Ingeniería y construcciones en el cual da pase y criterio del uso de suelo solicitado por la empresa Himsa Vida Sociedad de Responsabilidad Limitada y tramitado por la Srta. Gloriana Chavarría Gaspar para un condominio vertical residencial, ubicado en Santa Teresa, frente a la plaza de deportes a mano izquierda, en propiedad con número de folio real 6-145106-000 y plano catastrado P-2143172-2019
- Ø Que la descripción del condominio, según el proyecto presentado, es la siguiente:
- Ø Condominio compuesto por 14 unidades de apartamentos distribuidos en un edificio de tres pisos , el proyecto se desarrollara alrededor de un patio central, el primer nivel cuenta con área de estacionamiento , baño que cumple con la ley 7600, área de parqueo, juegos infantiles, área común, cuarto de máquinas, área de jardín y seis apartamentos, el apartamento seis en dos niveles, el segundo nivel cuenta con cuatro apartamentos y el segundo nivel del apartamento seis del nivel 1, el tercer nivel cuenta con cuatro apartamentos
- Ø Que esta propiedad no se encuentra en Zona Marítimo Terrestre,
- Ø Que al no existir Plan Regulador en el lugar en que se encuentra la propiedad, la normativa a aplicar es la ley de Construcciones y su Reglamento.

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1. “Dispensar del trámite de comisión.

ACUERDO UNANIME

2.2. Aprobar el uso de suelo solicitado por la sociedad HIMSA VIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cedula jurídica Numero 3-102-752841, para condominio, vertical residencial de 14 apartamentos en un edificio de 3 pisos, en la propiedad con número de folio real 6-145106-000, plano catastrado P-67279-2022 ubicado en Santa Teresa frente a la plaza de deportes a mano izquierda, parcela con una superficie de 1541 m2 y una elevación que varía de los 0 msnm, a 10 msnm, parcela con fines de terreno de parcela 12-9 solar, con frente de calle de 41.03 metros lineales. *****

A este uso de suelo se le realizan las siguientes Prevenciones:

- Deberán ajustarse en todo momento y cumplir con la legislación ambiental vigente (Ley Orgánica del Ambiente)
- Deberán respetar los retiros según alineamientos del MOPT si el terreno enfrenta ruta nacional, del ICE si el terreno está afectado por el paso de líneas eléctricas, del INVU si el terreno está afectado por un rio, quebrada, acequia, naciente, lagos,

embalses naturales o artificiales y acuíferos entre otros similares. Además, en caso de construcción debe tener disponibilidad de agua ya sea por AyA o ASADA y si lo que poseen es un pozo, el mismo debe estar inscrito o tener concesión, según corresponda, por parte de la Dirección de aguas del MINAE.

- Deberán contar con la viabilidad ambiental aprobada por SETENA
- Deberán cumplir con los requisitos de ley, así como con las normas del código urbano y las leyes vigentes para tal fin.
- Deberán aportar alineamiento del INVU para efectos de permisos constructivos
- Debido a que en el sector no existe alcantarillado pluvial de Ay A deben presentar el plan de desfogue pluvial para poder tramitar el permiso de construcción, con el fin de evitar el estancamiento de aguas
- Que el porcentaje de cobertura permitida (Huella Constructiva) es de 75 %.
- Que el área de lote mínima o superficie mínima es de 120 metros cuadrados.
- Que los retiros serán los establecidos en el artículo 97 del Reglamento de Construcciones del INVU, prevención vial LPV es de 7 metros y el alineamiento de construcción LCV es de 9 metros.
- Que la altura máxima: 1.5 veces el ancho de la calle. ACUERDO UNANIME. ES TODO. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO N°2

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “ 2.1. Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión de asuntos jurídicos y que el acuerdo de uso de suelo otorgado a HIMSA VIDA S.R.L se lea tal como lo indica la comisión”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Votan afirmativamente los Concejales Eduardo Sánchez Segura, Kemily Segura Briceño (quien asume ante la ausencia del concejal propietario Minor Centeno), Manuel Ovarés Elizondo y Eric Salazar Rodríguez

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

- a. **OFICIO ALCC-001-2023. ASUNTO. Borrador de convenio del contrato con la empresa Publicarteles S.A. Empresa con licencias y pólizas al día.**

PRESIDENTE. QUE SE ENVIE A LOS CORREOS DE CADA UNO PARA SU ANALISIS

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Lcda. Yorleny Madrigal. Encargada de Patentes con VB de la Intendencia. OFICIO CMDC-PAT-2023-016 Asunto: Solicitud de Permiso para Festejos Peninsulares Cóbano 2023.**

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido OFICIO CMDC-PAT-2023-016 mediante el cual se da pase del expediente con los requisitos presentados para permiso para Festejos Peninsulares Cóbano 2023 que organiza la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, la documentación recibida es la siguiente:

1. Solicitud del Evento – **Folio 001**
 2. Cronograma de las actividades – **Folio 004**
 3. Croquis del evento. **Folio 014 y 015**
 4. Plan de contingencia – **Folios del 003 a 0016**
 5. Aportar mediante documento formal quien es la persona asignada como fiscal de los festejos - **Folio 021**
 6. Personería Jurídica – **Folios 018 y 019**
 7. Póliza de responsabilidad civil (ADI)– **Folio 031**
 8. Póliza de Riesgos del Trabajo (ADI)– **Folio 036**
 9. Corridas Póliza de Riesgos – Zamora Valerio Lidier (La selección) - Corridas - **Folio 025**
 10. Corridas Póliza de Riesgos del Trabajo- Alvarado Fernández Luis (Los Cachorros) - **Folio 0027**
 11. Corridas Póliza de Riesgos del Trabajo- Murillo Bolaños Luis (Sensación Taurina) - **Folio 0029**
 12. Corridas Póliza de Riesgos del Trabajo Marco Net Prod CTS (Blak y Viquez) Folio 023 y 024.
 13. Corridas - Póliza de Riesgos del Trabajo Grupo los Cimarrones (Anexión Taurina) – **Folio 0061**
 14. Corridas - Póliza de Riesgos del Trabajo Coronado Luna Edgar – (Los Cañeros) - **Folio 062**
 15. Póliza de Responsabilidad Civil Carruseles – **Folio 035**
 16. Permiso del Ministerio de Salud para la plaza de toros vigente – **Folio 0059**
 17. Permiso extendido por el Ministerio de Salud para la actividad de bar, sala de baile y restaurante – **Folio 0060**
 18. Contrato alquiler de ganado - Folio se aporta contrato de alquiler de ganado con Jairo Mayorga (**Finca Lourdes**) se indica, además, que puede subcontratar ganado para cumplir con los compromisos del espectáculo. **Folio 034**
 19. Contrato de toreo – se indica en la solicitud que no se requiere ya que cada ganadería va aportar los toreros, lazadores, etc.
 20. Certificación de inspección del redondel e instalaciones del campo ferial, extendido por un Ingeniero Civil donde indica las condiciones y capacidad del mismos – **Folios 0037**
 21. Nota de la Cruz Roja o contrato de servicios médicos – **Folio 045**
 22. Nota Dr. comprometiéndose a la cobertura de los eventos taurinos – **Folio 043**
 23. Seguridad Privada – **Folio**
 24. ACAM Vigente – **Folio 040**
 25. Servicios veterinarios para corridas – **Folio 017**
 26. Senasa CVO – **Folio 048**
 27. SENASA, autorizando el evento – **Folio 049**
 28. Permiso temporal de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud, para la actividad – **Folio 050 al 052**
 29. Nota firmada por la policía con visto bueno a brindar vigilancia – **Folio 041 y 042**
 30. Permiso del Ministerio de salud para detonación de bombetas – se indica que no habrá detonación de bombetas razones por la cual no se aporta el permiso de Salud.
- ❖ Que evidencia el expediente que han cumplido con todos los requisitos solicitados
 - ❖ Que las actividades con cobro de entrada deben realizar solicitud en la que indique: cantidad de entradas que se pondrán a la venta y costo de la entrada.

- ❖ Que la patente temporal de licores para estos festejos fue otorgada en la sesión ordinaria 135-2022, artículo IX, inciso c, del día 29 de noviembre del 2022.

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. “Otorgar permiso a la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para que realice actividad denominada **FESTEJOS PENINSULARES 2023** los días que van del 09 al 20 de febrero del 2023, con **un horario de 11.00 a.m. a 2:30 a.m. todos los días, finalizando lo eventos el día 21 de marzo a la dos horas con treinta minutos**, en el campo ferial propiedad de esa Asociación.”. *****

3.3. Salvar responsabilidad en el caso que haya una sobreventa de tiquetes en el redondel y que ingresen más de las personas indicadas en el Oficio emitido por el Arq. Ricardo Solano Alvarado, visible a los folios 037 Y 038 del expediente de este permiso que consta en el Dpto. de Patentes. *****

3.4. Nombrar fiscal de este evento al señor **Lidier Rodríguez Vargas, portador de la cédula de identidad número 6-0296-0292** y recordarle que debe cumplir con las siguientes funciones: *****

a. Autorizar el inicio de las corridas de cada día, para lo cual antes debe verificar lo siguiente: *****

a.a Que no se encuentren menores dentro del redondel. *****

a.b. Que no hallan personas ebrias dentro del redondel. *****

a.c. Que se encuentre presente la policía y la cruz roja con su respectivo médico. ****

a.d. Que todos los montadores se encuentren debida y correctamente inscritos en la póliza, al igual que los toreros y encargados de la puerta. *****

a.e. Que esté presente el torero. *****

b. Si en el transcurso de la corrida alguno de los aspectos mencionados se incumplen, deberá inmediatamente suspenderla, hasta que se solucione la situación. *****

c. Si se diera algún accidente por incumplimiento de alguno de estos requisitos, la responsabilidad es directamente del fiscal y no de la asociación organizadora, por lo que cualquier pago por lesiones u otros, tendrá que cancelarlo el fiscal asignado. *****

3.5. Recordarles que al amparo del artículo 4 de la ley 6844 este Concejo en sesión ordinaria 143-23, artículo IX, inciso b del día veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés aprobó exonerar a la ADIC del pago del 5% a favor de las municipalidades de cada tiquete o entrada a los eventos a realizarse en los festejos peninsulares Cóbano 2023 del 9 al 20 de febrero, **siempre que las actividades que sean propias de la asociación.**

3.6. Indicarles que si algún evento como baile u otro es dado a un tercero, deben apersonarse a las oficinas del Dpto. de patentes a realizar el respectivo tramite de contado y sellado de cada una de las entradas que pondrán a la venta y los impuestos deberán ser cancelados inmediatamente después de terminada la feria, en las oficinas de cobros de

esta municipalidad, dinero que deberá ingresar directamente a la cuenta de este Concejo, mediante un recibo. *****

3.7. Recordar que: “Las actividades Taurinas son exclusivamente para adultos por lo tanto queda prohibido realizar corridas donde participen menores de edad”. *****

3.8. Indicarles que es responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, garantizar la colocación de recipientes para la recolección separada de residuos valorizables (reciclaje) todos los días de la feria. La correcta separación de los residuos sólidos será verificada, vía inspección, por el Departamento de Gestión Ambiental y los inspectores del Concejo Municipal de Distrito”.
ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Votan afirmativamente los Concejales Eduardo Sánchez Segura, Kemily Segura Briceño (quien asume ante la ausencia del concejal propietario Minor Centeno), Manuel Ovaes Elizondo y Eric Salazar Rodríguez

b. Ing. Franklin Obregón. Ing. de vías. OFICIO INGV-020-2023. ASUNTO. Respuesta a OFICI CMC-S-024-2023 aguas en la vía publica e invasión de la vía pública en Mal País

Indica que frente a la Iglesia actualmente no se detectó salida de agua, sin embargo se detecto una fuga en otro punto saliendo propiamente a la calle, la cual se reportó al AyA y con respecto a la invasión a la calle efectivamente la malla esta colocada en derecho de vía y se procedió a notificar y clausurar por pate del Dpto. de Construcciones.

SE CONOCE

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Sra. Marianela Ortuño. ASUNTO. Solicitud de autorización lega de derechos de la concesión que ostenta a favor de la empresa LA CASA DE SALINA S.A.. PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

b. Alberto López Chaves. Gerente General. ICT. OFICIO G-0146-2023. ASUNTO. Aprobación de concesión de Doris Rojas Paniagua. SE CONOCE

c. Sr. Leonardo Oses Hernández. ASUNTO. Solicitud de determinación correcta del Patrimonio Natural del Estado en terreno ubicado frente al mojón 35 del Plan regulador costero Anexo Punta Barrigona

PRESIDENTE. Se da pase a la comisión de zona marítimo terrestre

d. Nelson Marín. Secretario Ejecutivo CORACT. Área Conservación Tempisque. OFICIO CORACT-002-2023. ASUNTO. Transcripción de acuerdo de inclusión de sendero peatonal que de Tambor a Montezuma que atraviesa el Refugio Nacional de vida Silvestre Romelia en el Plan de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Romelia 2023-2032, el objetivo de este es que sea una oportunidad para el deporte, ecoturismo y distracción. SE CONOCE

- e. Dra. Elsie Hidalgo Sánchez. Directora Centro Educativo Santa Teresa. ASUNTO.** Reposición de un miembro de la junta por renuncia.

CONSIDERANDO:

- ▷ Que se ha conocido terna presentada por la directora de la Escuela de Santa Teresa para nombramiento de un miembro ante renuncia de uno de los actuales miembros
- ▷ Que se adjunta carta de renuncia de la Sra. Karen Mendoza Valle, 155803979706, actual miembro de la Junta
- ▷ Que se adjunta copia del acta de la Junta donde se conoce y acepta la renuncia de la señora Mendoza Valle.
- ▷ Que la terna enviada cuenta con el visto bueno de la supervisión escolar y está firmada por el Prof. Olger Araya
- ▷ Que Indica la directora, mediante declaración Jurada, que los miembros que está presentando en esta terna No contravienen lo indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

ACUERDO N°4

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: "4.1. Dar por conocida la renuncia de la Sra. Karen Mendoza Valle, 155803979706, actual miembro de la Junta miembro de la Junta de Educación de Santa Teresa y Nombrar como miembro por el tiempo que le resta a esta Junta, a la Sra. Fanny de los Ángeles Rodríguez Sequeira. Cedula 6 0320 0208". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Votan afirmativamente los Concejales Eduardo Sánchez Segura, Kemily Segura Briceño (quien asume ante la ausencia del concejal propietario Minor Centeno), Manuel Ovares Elizondo y Eric Salazar Rodríguez

- f. Karen Porras Arguedas. Directora Ejecutiva. UNGL. OFICIO. DE-E-016-01-2023. ASUNTO.** Ley marco de empleo público. SE CONOCE
- g. ADI. DELICIAS. Copias de acta de sesión extraordinaria n°18 celebrada el día 27 de enero del 2023 en el salón comunal. ASUNTO UNICO. Ratificación del comité de caminos**
PRESIDENTE. Indicarles que presenten una solicitud formal donde se indique el comité como tal y soliciten la debida juramentación

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

MANUEL. En el centro en la esquina del chino hay un hueco muy peligroso hay que repararlo. Yo ya le pedí al Intendente que lo reparara y ahora lo estoy diciendo aquí y con esto salvo responsabilidad

KEMILY. Queda una malla, se cayó el cemento, pero si esta peligroso

ERIC. Solicitarle a la Intendencia que lo repare

EDUARDO. Yo pregunté en el grupo porque la maquinaria llegó hasta la primera quebrada y no llego hasta salir al corral de los Rodríguez

ERIC. Habrá que preguntarle a vial, ¿no ha venido usted al departamento vial a preguntar?, hágalo, Favio da órdenes pero los programas de trabajo los organiza el dpto. vial. La niveladora está habilitando las salidas externas por el asunto de la reparación de Playa Carmen

EDUARDO. Y otra ruta es la pura vida

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con treinta y siete minutos se cierra la sesión

Sr. Eric Salazar Rodríguez

PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados

SECRETARIA